



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0154-2019/MPS.



Sullana, 25 de enero de 2019.

VISTO: El Expediente N°034346 de fecha 08 de noviembre de 2018 presentado por don Andrés Carmen Silva, mediante el cual solicita Bonificación por cargo de Supervisor; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto el trabajador obrero Andrés Carmen Silva solicita bonificación de cargo de supervisor, adjuntando el Memorando N°036-2017/MPS-GGA-SGGIRS de fecha 05 de abril de 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos le asigna funciones a partir de la fecha de Supervisor del personal de barrido (permanente CAS y locadores de servicio) de residuos sólidos en las principales vías de la ciudad de Sullana en el turno de la mañana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1150-2011/MPS de fecha 04 de julio de 2011, contiene ciertos acuerdos derivados de un Pacto Colectivo, aprobado, insta la Bonificación por cargo de Supervisión, concierne al monto de S/.50.00 por desarrollo de servicios de Supervisor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°687-2014/MPS de fecha 05 de mayo de 2014 se otorga facultades a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para fines de resolver actos administrativos para desplazamiento de personal, llámese designación, rotación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia de personal de la Comuna de Sullana;

Que, en atención al indicado acto resolutivo, el Memorando emitido por la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos no es un documento formal para la rotación, designación, al no ser emitido por funcionario competente, por lo que no reviste de efectos y consecuencias jurídicas que hagan de aplicable cumplimiento lo descrito en el Pacto Colectivo precitado

Que, con Informe N°074-2019/MPS-GAJ del 16.01.2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye por improcedente lo solicitado; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar improcedente la Bonificación por cargo de Supervisor solicitado por el servidor obrero **ANDRÉS CARMEN SILVA**, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Power Saldaña Sanchez
Alcalde

c.c.:
Interesado
Subg. RR.HH.
Subg. Inform.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL